

**ACTA EXTRAORDINARIA No. 1105-2019.** Acta número mil ciento cinco-dos mil diecinueve, correspondiente a la Sesión Extraordinaria celebrada por el Consejo Nacional del Deporte y la Recreación, el veintiocho de octubre del año dos mil diecinueve, a partir de las catorce horas con catorce minutos, en la Sala de Sesiones del Estadio Nacional, presidida por Hernán Solano Venegas, Ministro de Deportes, Presidente y representante de la Cartera del Deporte. Con la asistencia de los siguientes miembros: Rocío Carvajal Sánchez, Directora, representante de las universidades que imparten la carrera de Ciencias del Deporte; Jorge Hodgson Quinn, Secretario, representante Comités Cantonales de Deporte y Recreación; Víctor Hugo Alfaro González, Prosecretario, representante de las federaciones y asociaciones de representación nacional; Gilberto Campos Cruz, Director, representante del Comité Olímpico Nacional de Costa Rica y Laura Rodríguez Villalobos, Secretaria de Actas. -----

Ausentes: Melania Brenes Monge, Viceministra de Educación, Directora, representante del Ministerio de Educación; Denis Angulo Alguera, Viceministro de Salud, representante del Ministerio de Salud; Alba Quesada Rodríguez, Directora Nacional del Instituto Costarricense del Deporte y la Recreación y Maureen Cerdas Quirós, Asesora Legal. -----

**CAPITULO I. REDIMENSIONAMIENTO DE LOS MEGAPROYECTOS PABELLÓN DEPORTIVO Y CENTRO ACUÁTICO MARÍA DEL MILAGRO PARÍS Y CRÉDITO CON EL BANCO CENTROAMERICANO DE INTEGRACIÓN ECONÓMICA (BCIE)** -----

**ARTÍCULO 1. Hernán Solano Venegas.** El señor Solano Venegas expresa lo siguiente: -----

No estoy de acuerdo en la propuesta que se nos hace de Redimensión, no solo porque se hace sobre la misma propuesta que presenta el CICAP/UCR con sus profesionales, que evidenció que su costo es muy superior al indicado y que sirvió de base para la aprobación del Préstamo del BCIE, sino que al insistir en la misma propuesta, se avala y acepta, lo que se sabe, no estaba bien, fruto de la licitación del Pabellón, que demostró que su costo era más del doble y lo que se presenta al Consejo es disminuir condiciones sustantivas en el alcance de los proyectos aprobados, especialmente en el del Pabellón

Deportivo que pasa de 8 Gimnasios a 6 Gimnasios y a un costo que ni siquiera disminuye el monto del préstamo, lo cual sucede también con la propuesta del Centro Acuático. -----

El desarrollo del programa denominado "Modernización y Rehabilitación de Infraestructura Deportiva y Recreativa (PROMORID)" implica únicamente el desarrollo del CENTRO ACUÁTICO MARÍA DEL MILAGRO PARÍS CORONADO y el PABELLÓN DEPORTIVO PARQUE DE LA PAZ, mediante la contratación del CICAP/UCR, desarrollara la propuesta. -----

En el proceso seguido, y ante el aparente incumplimiento se suspendió el Contrato, por parte del ICODER con el CICAP/UCR, sin embargo, en cuanto al Pabellón Deportivo se recibió y aprobó el anteproyecto por el Consejo Nacional del Deporte y la Recreación, presentándose el presupuesto. Igualmente, para el Centro Acuático se recibió el anteproyecto. A partir de las propuestas, y según lo establecido por la Unidad Ejecutora la propuesta del CICAP/UCR por parte de sus profesionales, fue que se requería de quince millones de dólares para el Pabellón Deportivo para lograr llevar a la realidad la propuesta conceptual, de diseño y los planos constructivos. El Consejo con esta propuesta conceptual y del anteproyecto del Centro Acuático, aprueba el programa, estableciendo como monto del préstamo máximo a utilizar de treinta y cinco millones de dólares, aunque legalmente lo que se firma con el Banco es de cuarenta y cinco millones de dólares. A eso hay que sumar la contrapartida de \$8,377.1 millones de dólares para un total de \$43.377.1 millones de dólares. -----

Por Acuerdo C.N.D.R-1007-12-2016 Sesión Ordinaria 1001-2016 08/12/2016, el Consejo de Deportes toma el siguiente acuerdo: -----

• Acuerdo N°6: Se aprueban los proyectos de infraestructura: Pabellón Deportivo (hasta por la suma de 15,3 millones de dólares) y Centro Acuático (hasta por la suma de 20 millones de dólares), los cuales se pretenden financiar con un crédito por medio del BCIE. • Asimismo, se faculta a la Directora Nacional para que solicite la autorización de inicio de negociaciones al MIDEPLAN. -----

Sin embargo, al enviarse a licitación, el costo del Pabellón Deportivo fue mayor al doble de los 15.3 millones de dólares por parte de las dos empresas que

participaron. Ante esta situación el Consejo rechaza la propuesta que hace la Unidad Ejecutora de adjudicar parcialmente, pues ello implicaba un cambio en el alcance de lo previamente aprobado. -----

Ante tal situación el Consejo Nacional de Deportes, acuerda que se estudie y se presente una propuesta de Redimensión, con la finalidad de valorar su pertinencia, en mi caso en particular, esperando una propuesta diferente ante el evidente y manifiesto costo que tenía la propuesta o el cambio de algunas condiciones arquitectónicas del diseño sin afectar el alcance. -----

Para ello la Unidad Ejecutora contrata a la empresa Ingenierías Jorge Lizano & Asociados, S.A., con la finalidad de establecer de forma objetiva los costos de las propuestas originales que el Consejo Nacional de Deportes aprobó como base para la aprobación del Préstamo con el BCIE, y posibles alternativas, dando como resultado, a partir de su informe presentado mediante oficio No. P-662-C-APDPP-01-VE, que la propuesta del Centro Acuático tenía un costo de \$29.831.895.00 millones de dólares sin incluir IVA, y tomando como referencia la propuesta realizada en la licitación por la empresa la empresa EDIFICAR S.A. y el Pabellón Deportivo por \$32.468.219.00 millones de dólares, para un total de \$60.300.114 millones de dólares. -----

Ello implica que al Consejo Nacional de Deportes se le presentó una propuesta conceptual y de anteproyectos y en el caso del Pabellón Deportivo, incluido hasta los planos, que no tenía el costo que le fue informado, sino muy superior, siendo quizás el más real, el del Pabellón Deportivo, por cuanto fue fruto de una Licitación Pública, esto implica que la propuesta arquitectónica que fue vista y aprobada, tenía un mayor costo y fue sobre esa que se solicitó y aprobó el Crédito. -----

Ante lo anterior, el Consejo aprueba continuar con el proceso de "Modernización y Rehabilitación de Infraestructura Deportiva y Recreativa (PROMORID)", con la finalidad de que se le pueda presentar una propuesta de Redimensionamiento de los alcances y de paso, establecer cuáles eran los verdaderos costos de las propuestas que se habían presentado y aprobado con anterioridad, con la finalidad de ser valorada su pertinencia. -----

La Unidad Ejecutora presenta mediante ICODER-GUE-0071-08-2019 05 de

agosto de 2019, la propuesta, la cual finalmente se basa en las propuestas originales, proponiendo disminuciones en los alcances de esas mismas propuestas, basada en que el Ministerio de Hacienda, mediante oficio DM-474-2019 del 26 de marzo de 2019, la Ministra de Hacienda, señala: -----  
“.... en caso de que el ICODER, decidan replantear los alcances y costos de las obras originales, incluyendo otras a nivel nacional, regional y comunal, se debe considerar que de previo a formalizar cualquier modificación al Contrato de Préstamo BCIE 2184, se debe proceder a presentar a MIDEPLAN, el Banco Central y el Ministerio de Hacienda dichas modificaciones para su debido análisis y aprobación, dado que por la magnitud de las modificaciones ésta se constituye un Programa distinto del que fue concebido cuando se autorizó el financiamiento y por tanto distinto al alcance y objetivos del financiamiento pactado con BCIE.” -----

Y sumado a que, en audiencia en el Consejo Nacional del Deporte y la Recreación, el BCIE señala que sólo se pueden permitir pequeños cambios y por tanto no se puede disminuir más del 25% de las áreas constructivas, pero de las propuestas originales, lo que implicaría seguir trabajando sobre la propuesta que en su concepción arquitectónica y de diseño tenía un costo superior al que previamente se creía y con ello se avala, en lugar a lo que considero debe darse, que es un reclamo administrativo o judicial, para recuperar los dineros en que se ha incurrido. -----

Quedaba claramente establecido, a partir del estudio de costos de las propuestas presentadas al Consejo Nacional de Deportes en su oportunidad y que originó la solicitud del préstamo, que su costo real es superior a los \$60.000.0 millones de dólares. -----

No puedo estar de acuerdo en una propuesta de Redimensionamiento que se construye a partir de una conceptualización arquitectónica realizada por el CICAP/UCR, y sus profesionales, que ha quedado demostrado que tenía un costo muy superior al que se comunicó, por lo menos en el caso del Pabellón y que dio paso a la solicitud del préstamo, pero además, tampoco puedo estar de acuerdo en que se tome la misma propuesta y simplemente se le disminuya alcance, porque es evidente que el alcance pactado con el Banco, a partir de la propuesta arquitectónica ha cambiado e implicaría un cambio y una evidente

disminución, con el agravante de que esa disminución en el alcance, no implica una disminución en el monto del préstamo y por el contrario sigue siendo el mismo monto original y con la posibilidad de que sea mayor a los treinta y cinco millones de dólares. -----

El país está pasando por una situación económica difícil y compleja, la gente exige de los funcionarios públicos, no seguir endeudándonos y de hacerlo, que sea con los requerimientos necesarios y no más allá de lo estrictamente necesario, y no podemos tomar decisiones que impliquen un endeudamiento adicional más del que ya se tiene, con la finalidad de construir infraestructura deportiva, en un solo lugar, a un costo superior al pactado inicialmente y además aunque se tiene claridad que el ICODER puede pagar la deuda, lo hace sin duda a partir de dos decisiones que tienen afectaciones, una primera es que, queda evidenciado que el presupuesto del ICODER quedaría totalmente limitado, sin margen de maniobra alguna, lo que implica que cualquier tipo de inversión en otros cantones estaría totalmente descartada, y segundo y más grave, es que es evidente que sí se verán afectados los programas sustantivos que se apoyan y que tienen como objetivo la práctica del deporte, la recreación y la actividad física de la gente. Es por ello que, hago mía la posición que plantea el Comité Olímpico Nacional, en su competencia y preocupación por el apoyo que se debe dar a los deportistas, que se hace a través de las Federaciones Deportivas Nacionales y del Comité Olímpico Nacional. -----

Para tener una mayor claridad el Consejo solicitó un análisis sobre la situación financiera del ICODER, de tal forma que pudiéramos tener claridad sobre el real impacto en los programas sustantivos, por lo cual, el 16 de octubre del 2019 se recibe oficio de la administración ICODER-DN-DAF-0241-10-2019 donde se plantean 4 diferentes escenarios, donde para lo que nos corresponde, el escenario 3, que incluye el pago del préstamo y sus posibles ingresos. El escenario 4 incluye los potenciales nuevos recursos de la Ley del Tabaco, pero tienen un destino específico para las zonas costeras y fronterizas especialmente. El Informe comunica que se realiza con el siguiente objetivo: - "El presente informe se realiza con el fin de establecer escenarios presupuestarios de la institución proyectados a veinte años que incorporen el

pago de los intereses y amortización del crédito BCIE-2184 por la suma de \$35.000.000 (treinta y cinco millones de dólares) para la construcción de los megaproyectos Pabellón Deportivo, Parque de la Paz y Centro Acuático María del Milagro París, Parque Metropolitano La Sabana y compararlo con el escenario presupuestario actual proyectado a veinte años.” -----

Lo cierto que queda demostrado que la disminución de los gastos corrientes es dramática a partir del año 2025, siendo una disminución de casi dos mil millones respecto al presupuesto del 2020, que sin duda alguna deben ser tomados de los programas del ICODER, Recreación, Becas, Comité Olímpico Nacional, Federaciones Deportivas Nacionales. Esto partiendo de que lo que se tiene calculado como ingresos de los Megaproyectos efectivamente suceda, porque de lo contrario el golpe a los gastos variables sería mayor. --- Por tanto, al estar claros de que tanto el Consejo Nacional del Deporte, y las instancias públicas estatales aprobaron un préstamo para un proyecto con un alcance, que no se mantiene en la propuesta de Redimensión, pero que aunado a ello, aun con esa disminución, el costo sigue siendo el mismo y eventualmente podría ser superior, no corresponde seguir avanzando por esa vía, lo que implica mi rechazo a la propuesta y la eficiente necesidad de estudiar de nuevo una nueva propuesta que implique que sin perder el alcance, sí implique disminución de las condiciones de diseño y arquitectónicas establecidas, garantizando una disminución importante en el monto del préstamo, que pueda no solo ser pagado por el ICODER sino que no sea a costa de dejar de hacer inversión en otras comunidades y menos aún, fruto de tener que disminuir los gastos variables, que en el ICODER su mayoría tiene que ver con los aportes a las Federaciones, Comité Olímpico, Becas a Atletas y Recreación. -----

El país no está pasando por una situación económica que permita que hagamos erogaciones importantes, por cuando durante varios años, no pocos, la posibilidad de aumentar el presupuesto de las instituciones será limitado o nulo. -----

**ARTÍCULO 2. Gilberto Campos Cruz.** El señor Campos Cruz expone lo siguiente: -----

El Comité Olímpico Nacional, de manera coherente con nuestra posición

inicial, planteada desde el origen del crédito con el BCIE para financiar los proyectos del Pabellón Deportivo, Parque de la Paz y Centro Acuático María del Milagro París, Parque Metropolitano La Sabana, ha insistido en que la dimensión, el planteamiento, la filosofía y la ideología de los proyectos no se ajusta a las necesidades básicas de los atletas del país, así como excede la capacidad del sistema deportivo nacional para hacerle frente a un endeudamiento millonario, para la construcción de sendas estructuras que hemos calificado de onerosas, lujosas y que desde el inicio de su trámite han generado más dudas que certezas. -----

La discusión amplia y sostenida que en este Consejo se ha desarrollado, ha visibilizado problemas sensibles, por un lado la inconsistencia inicial entre los montos arrojados por la consultoría pagada a la Universidad de Costa Rica / CICAP y lo que realmente costaba el Pabellón Deportivo del Parque de la Paz, excedido en más de un 100% del costo indicado, situación que hace inviable el proyecto y que obligó a la contratación posterior (Ahora sí) de una empresa especializada en construcción de infraestructura para determinar que los costos de sendos proyectos sobrepasaba de manera altamente significativa incluso el monto total del crédito más la contrapartida del ICODER. -----

El planteamiento para ajustar el alcance de los proyectos, su tamaño y su dimensión, es decir el redimensionamiento, no alcanzó los resultados esperados, pues solamente eliminó áreas y espacios de los planos iniciales, que no alcanzó para llenar las expectativas de reducción del costo de los proyectos como tales. -----

Ante este Consejo fueron presentados informes de reajuste, tanto de los proyectos como tales como del impacto que los mismos tendrán en las finanzas del ICODER y los públicos que atienden. Pese a que se hagan inversiones en los escenarios más económicos presentados, irremediablemente, todos los montos de costos variables tendrán reducciones de más de 45% según el informe financiero. El Comité Olímpico no puede estar de acuerdo en reducir la inversión del país en el deporte y la recreación para ser invertido en proyectos que concentrarán a actividad para públicos específicos y no masivos en el GAM. -----

Según el cuadro de proyectos redimensionados, se indica que se harán

inversiones de acuerdo a los escenarios más económicos, lo que quedaría de la siguiente manera: -----

US\$

Centro Acuático 19.874.103 (Escenario 3) -----  
 Pabellón Deportivo 23.297.435 (Ajuste A y C sin atrio) -----  
 Total inversión 43.171.538 -----

Sin embargo, el flujo de caja de los ingresos, gastos fijos y variables, se está haciendo sobre la base de un préstamo por 35 millones de dólares (que entre amortización e intereses se terminará pagando 69,5 millones de dólares), además este monto es insuficiente para las inversiones requeridas. -----

Aun así, basados en estos números, se refleja que hay un decrecimiento permanente en los gastos variables, que según indican la idoneidad financiera administrativa del ICODER, serán los pagos que se usan para los diferentes programas del ICODER. Entiéndase en estos programas: recreación, financiamiento a federaciones, comités cantonales, alto rendimiento, promoción, capacitaciones y demás proyectos y programas que se puedan establecer en el Plan Nacional de Deportes que se está realizando. -----

Esto lo que nos refleja, es que si bien se cubren los gastos fijos del ICODER, como salarios, cargas sociales, etc., y el pago de intereses y amortización del préstamo, esto va en detrimento de los programas y proyectos QUE ES LA RAZÓN DE SER DEL INSTITUTO COSTARRICENSE DEL DEPORTE Y LA RECREACIÓN. -----

ENTIDAD	Año 2015	Año 2016	Año 2017	Año 2018	ORDINARIO 2019	ORDINARIO 2020
FODESAF ORDINARIO	3.027.009.760,93	1.754.984.319,85	3.090.084.174,73	3.354.777.827,90	3.475.303.590,00	3.574.721.590,00
IFAM	1.278.234.115,00	828.665.798,04	764.616.526,05	924.035.022,00	1.105.665.126,27	1.092.767.249,57
SALUD ORDINARIO	2.377.747.416,67	1.795.933.333,34	2.690.225.000,00	2.621.483.333,34	2.798.900.000,00	2.498.900.000,00
SALUD LEY ANTITABACO	3.226.070.000,00	1.094.199.593,68	2.825.653.113,63	2.731.000.000,00	2.989.200.000,00	2.363.761.316,63
MEP	27.040.000,00	9.373.866,67	169.525.000,00	-		
JPS	319.433.639,78	279.338.415,08	40.610.904,77	816.745.828,30		
INGRESOS PROPIOS	198.823.659,37	82.185.506,59	199.740.747,31	167.870.112,92	170.999.836,54	150.000.000,00
TOTALES	10.454.358.591,75	5.844.680.833,25	9.780.455.466,49	10.615.912.124,46	10.540.068.552,81	9.680.150.156,20
Aumenta o disminuye		- 4.609.677.758,50	3.935.774.633,24	835.456.657,97	75.843.571,65	859.918.396,61
%		-44%	67%	9%	-1%	-8%

En adición, con respecto a los ingresos, no se está considerando el factor de riesgo de los mismos y se considera un crecimiento progresivo a través de los años. En el cuadro anterior, en donde se reflejan los ingresos reales del 2015 al 2018 y los proyectados para el 2019 y 2020, se pueden ver que los aportes

recibidos por entidades varían significativamente año a año, e incluso se prevé una disminución en los presupuestos ordinarios 2019 y 2020, presentados al Consejo de Deportes durante la justificación del presupuesto. -----

Esta variabilidad no ha sido evaluada ni mostrada en el flujo de efectivo que se presenta para el escenario más económico con un préstamo de 35 millones de dólares. -----

Por otro lado, se están estimando ingresos por gestión del Centro Acuático y del Pabellón Deportivo que oscilan a través de los años entre 1.300 y 1.700 millones de colones, lo cual es desproporcionado con relación a los gastos operativos y de mantenimiento que se proyectan en el mismo escenario, se calculan gastos de operación para ambos proyectos entre 400 y 580 millones a través de los años. -----

Esto es desproporcionado, porque por ejemplo para el caso del Centro Acuático, solo consideran el pago de 5 funcionarios (2 guardavidas, 2 técnicos y 1 profesional C), lo cual hace inviable que se generen los ingresos y los servicios ahí proyectados con el personal que se está estimando, lo cual implica que se estén sobreestimando los ingresos o subestimando los gastos operativos, o las dos cosas. -----

#### Cuadro 4: Flujo de caja proyectado -----

Periodo	Ingresos	Gastos Fijos	%	Atención del Crédito	%	Gastos de mantenimiento megaproyectos	%	Gastos Variables	%
2020	10,673.19	5,124.40	48%	85.00	1%	0.00	0%	5,463.78	51%
2021	10,777.33	5,715.31	53%	321.52	3%	0.00	0%	4,740.50	44%
2022	12,190.37	5,943.92	49%	943.39	8%	407.27	3%	4,895.79	40%
2023	12,331.98	6,181.68	50%	1,191.87	10%	415.41	3%	4,543.02	37%
2024	12,483.17	6,428.95	52%	1,240.68	10%	423.72	3%	4,389.82	35%
2025	12,756.09	6,686.11	52%	2,015.78	16%	432.20	3%	3,622.01	28%
2026	12,927.05	6,953.55	54%	2,736.47	21%	440.84	3%	2,796.18	22%
2027	13,108.24	7,231.69	55%	2,716.90	21%	448.66	3%	2,710.00	21%
2028	13,299.93	7,520.96	57%	2,691.77	20%	458.65	3%	2,628.55	20%
2029	13,502.36	7,821.80	58%	2,660.85	20%	467.82	3%	2,551.89	19%
2030	13,832.25	8,134.67	59%	2,623.89	19%	477.18	3%	2,596.51	19%
2031	14,057.02	8,460.06	60%	2,580.63	18%	486.72	3%	2,529.61	18%
2032	14,293.42	8,798.46	62%	2,530.82	18%	496.46	3%	2,467.69	17%
2033	14,541.77	9,150.40	63%	2,474.18	17%	506.39	3%	2,410.80	17%
2034	14,802.40	9,516.41	64%	2,410.43	16%	516.51	3%	2,359.04	16%
2035	15,196.76	9,897.07	65%	2,339.29	15%	526.84	3%	2,433.56	16%
2036	15,483.05	10,292.95	66%	2,260.46	15%	537.38	3%	2,392.26	15%
2037	15,782.74	10,704.67	68%	2,173.63	14%	548.13	3%	2,356.31	15%
2038	16,096.24	11,132.86	69%	2,078.49	13%	559.09	3%	2,325.79	14%
2039	16,423.97	11,578.17	70%	1,974.73	12%	570.27	3%	2,300.80	14%
2040	16,766.39	12,041.30	72%	942.05	6%	581.68	3%	3,201.36	19%

Fuente: Propia

Revisando el flujo de caja proyectado, notamos que en la columna Atención del Crédito, para el escenario 3, mostrada en el acta 1103-2019, donde se refleja el pago del crédito y la amortización por el préstamo de 35 millones de

dólares, NO COINCIDE con la tabla de amortización e intereses, también por el préstamo de 35 millones de dólares presentada en el oficio DAF-0188-08-2019 ANEXO 3 COMPARATIVO. -----

**TABLA DE AMORTIZACIÓN EN COLONES (\$35 MILLONES)**

AÑO	VIVO	CUOTA	AMORTIZACIÓN	INTERESES
0	€5.650.000.000.00			\$0.00
1	€11.480.800.000.00	€389.003.946.40	€0.00	€389.003.946.40
2	€20.412.862.400.00	€810.868.881.48	€0.00	€810.868.881.48
3	€20.739.468.198.40	€1.182.415.152.50	€0.00	€1.182.415.152.50
4	€21.071.299.689.57	€1.230.833.614.51	€0.00	€1.230.833.614.51
5	€21.408.440.484.61	€1.280.498.769.02	€0.00	€1.280.498.769.02
6	€20.300.910.496.87	€2.759.312.515.31	€1.450.065.035.49	€1.309.247.479.82
7	€19.152.458.988.76	€2.741.639.145.86	€1.473.266.076.06	€1.268.373.069.80
8	€17.962.059.999.31	€2.718.502.697.24	€1.496.838.333.28	€1.221.664.363.97
9	€16.728.665.212.69	€2.689.665.816.97	€1.520.787.746.61	€1.168.878.070.36
10	€15.451.203.505.54	€2.654.883.882.85	€1.545.120.350.55	€1.109.763.532.29
11	€14.128.580.485.46	€2.613.904.814.01	€1.569.842.276.16	€1.044.062.537.85
12	€12.759.678.020.65	€2.566.468.877.40	€1.594.959.752.58	€971.509.124.81
13	€11.343.353.760.36	€2.512.308.489.67	€1.620.479.108.62	€891.829.381.05
14	€9.878.440.646.16	€2.451.148.014.54	€1.646.406.774.36	€804.741.240.18
15	€8.363.746.413.75	€2.382.703.555.23	€1.672.749.282.75	€709.954.272.48
16	€6.798.053.085.10	€2.306.682.742.18	€1.699.513.271.27	€607.169.470.91
17	€5.180.116.450.84	€2.222.784.515.65	€1.726.705.483.61	€496.079.032.03
18	€3.508.665.542.70	€2.130.698.903.32	€1.754.332.771.35	€376.366.131.97
19	€1.782.402.095.69	€2.030.106.792.70	€1.782.402.095.69	€247.704.697.00
20	€0.00	€1.920.679.698.13	€1.810.920.529.23	€109.759.168.91
<b>TOTAL</b>	<b>€0.00</b>	<b>€41.595.110.824.95</b>	<b>€24.364.388.887.62</b>	<b>€17.230.721.937.33</b>

Considerando lo anteriormente dicho se adjunta un cuadro ajustado en el que se considera el efecto sobre los gastos variables, entendiéndose sobre los gastos que cubren los programas y proyectos que debe financiar el ICODER. Aun así se mantienen los ingresos como el cuadro anterior sin considerar los factores de riesgo anteriormente mencionados. -----

Se presenta la proyección del pago de la amortización e intereses sobre un préstamo de 45 millones de dólares (el cual significaría un pago total por intereses y amortización de 78,5 millones de dólares), porque según los costos de los escenarios más económicos se van a requerir 43, 5 millones de dólares; asimismo se hace un estimado para los gastos operativos de los megaproyectos que solo incluye el incremento del personal realmente necesario para un buen funcionamiento de los mismos según las proyecciones de ingresos y no considera la revisión de los gastos de mantenimiento de las instalaciones, los cuales se siguen considerando subestimados. -----

Periodo	Ingresos	Gastos Fijos	%	Atención del Crédito	%	Gastos de mantenimiento megaproyectos	%	Gastos Variables	%
2020	10 673,19	5.124,40	48%		0%	-	0%	5.548,79	52%
2021	10.777,33	5.715,31	53%	389,00	4%	-	0%	4.673,02	43%
2022	12.190,37	5.943,92	49%	810,87	7%	583,28	5%	4.852,30	40%
2023	12.331,98	6.181,68	50%	1.520,25	12%	590,06	5%	4.039,99	33%
2024	12.483,17	6.428,95	52%	1.582,50	13%	597,29	5%	3.874,43	31%
2025	12.756,09	6.686,11	52%	1.646,36	13%	610,35	5%	3.813,27	30%
2026	12.927,05	6.953,55	54%	3.547,69	27%	618,53	5%	1.807,28	14%
2027	13.108,24	7.231,69	55%	3.524,96	27%	627,20	5%	1.724,39	13%
2028	13.299,93	7.520,96	57%	3.495,18	26%	636,37	5%	1.647,42	12%
2029	13.502,36	7.821,80	58%	3.458,14	26%	646,06	5%	1.576,36	12%
2030	13.832,25	8.134,67	59%	3.413,42	25%	661,84	5%	1.622,32	12%
2031	14.057,02	8.460,06	60%	3.360,73	24%	672,60	5%	1.563,63	11%
2032	14.293,42	8.798,46	62%	3.299,75	23%	683,91	5%	1.511,30	11%
2033	14.541,77	9.150,40	63%	3.230,11	22%	695,79	5%	1.465,47	10%
2034	14.802,40	9.516,41	64%	3.141,48	21%	708,26	5%	1.436,25	10%
2035	15.196,76	9.897,07	65%	3.063,48	20%	727,13	5%	1.509,08	10%
2036	15.483,05	10.292,95	66%	2.965,74	19%	740,83	5%	1.483,53	10%
2037	15.782,74	10.704,67	68%	2.857,87	18%	755,17	5%	1.465,03	9%
2038	16.096,24	11.132,86	69%	2.739,47	17%	770,17	5%	1.453,74	9%
2039	16.423,97	11.578,17	70%	2.610,14	16%	785,85	5%	1.449,81	9%
2040	16.766,39	12.041,30	72%	2.469,45	15%	802,24	5%	1.453,40	9%

Como se visualiza en este cuadro se comprometen mucho más los gastos variables a través de los años. -----

Es más evidente, con lo anteriormente demostrado, que el endeudamiento por 35, 40 o 45 millones de dólares más los intereses que eso implica, comprometería seriamente las finanzas del ICODER para desarrollar, financiar y ejecutar los programas y proyectos prioritarios que la Ley 7800 le asigna dentro de sus funciones, en detrimento del desarrollo del deporte nacional. ---

No obstante, el Consejo Nacional de Deportes sigue considerando de mucha importancia y relevancia la urgencia de la construcción de un pabellón deportivo y de un centro acuático, pero que ambas obras se ajusten a un presupuesto financieramente viable que le permita al ICODER y a las Federaciones Nacionales hacer frente a los costos de construcción, financiamiento, gestión y mantenimiento de los mismos, que sean sostenibles, funcionales y que tengan el mayor alcance deportivo y social. -----

Desde el punto de vista de la infraestructura como tal, es necesario apuntar respecto del Pabellón deportivo lo siguiente: -----

Inicialmente se había concebido un proyecto con 8 gimnasios de gran envergadura, atrios, zonas comunes, comedor y dormitorios para atletas, todo

esto con un área estimada de 37.000 m<sup>2</sup> y un presupuesto inicial asignado de \$15 millones para toda la ejecución de la obra, desde su concepción hasta la entrega llave en mano. El monto de \$15 millones definido por la Consultoría de la Universidad de Costa Rica / CICAP no se sostuvo en la realidad, ese mismo monto que fue dado al BCIE para tramitar el préstamo del dinero para la ejecución de la obra. -----

Desarrollo de la obra y errores cometidos en su primera etapa: -----

- Se brinda un monto al BCIE de \$15 millones para la tramitología del préstamo BCIE sin contar con estudios previos de costos de obra. -----
- Para la consultoría se contrata al CICAP, ente sin experiencia en el desarrollo de proyectos deportivos. -----
- El CICAP a pesar de contar con profesionales muy competentes, no es un ente inscrito ante el CFIA como empresa consultora de proyectos y por ende, no avalada por las autoridades para el desarrollo de este tipo de proyectos. -----
- No se contó con un presupuesto detallado del costo de la obra con base en datos reales, mismo que es producto del estudio técnico y de costos de los planos completos de la obra. A pesar de que se indicó que si existía, no tuvimos conocimiento de ello. Aun así se continuó con la obra sin contar con datos reales aproximados. -----
- Aún sin contar con un presupuesto detallado se procede a sacar a licitación la obra. Producto de ello se obtienen dos ofertas por \$32 y \$33 millones, excediéndose en más del 100% del costo estimado inicial. -----

En la segunda etapa se continúan de la siguiente manera: -----

- Se pretende continuar con los planos originales del pabellón (gimnasios, atrio, comedor, áreas comunes y hospedaje) a sabiendas de que son obras si bien es cierto funcional, son también exageradamente ostentosas y lujosas, devengando en pago de detalles caros e innecesarios. -----
- La funcionalidad puede ser mejorada ampliamente a favor de los costos de mantenimiento y seguridad de la obra ya construida. -----
- Se pretende continuar con los mismos planos pero recortando obras para bajar costos a \$22 millones, 68% del costo real original ofertado, sabiendo que estas obras tras de onerosas, tienen en sus edificios costos muy

diferentes entre sí, es decir, el atrio, áreas comunes y edificios no tienen un costo por metro cuadrado igual ni similar. No encontramos el estudio de costos de esta disminución de áreas para dar con el nuevo costo estimado de \$22 millones. -----

- No vemos que se haya pensado en los reajustes de precios de ley y que representan un rubro importante durante la ejecución de obra, los mismos podrían girar en torno a 1 o 2 millones de dólares. Tomando en cuenta el artículo 18 de la ley de Contratación Administrativa. No existe en los estudios esta previsión. -----
- Vemos que todos los costos y propuestas se basan en ofertas que fueron recibidas hace más de un año que deben ser traídas a valor presente y futuro pensando en que estas obras no se estarían ejecutando en menos de un año más. -----
- La UEP se cierra a toda posibilidad de modificación del proyecto basada en que el BCIE no aceptara estos cambios, aun cuando no ha mostrado una justificación clara de que no se puede modificar el proyecto original. Sin embargo es claro que en los mismos informes presentados por la UEP en el acta 1093-2019, se indica que existe la posibilidad de replantear todos los proyectos, solo que debe ir a autorización del Directorio del BCIE en Honduras, en tal caso tardando 3 meses. Lo que indica que si se pueden hacer reducciones significativas de más del 25% del proyecto. -----
- No se cuenta con parqueos suficientes ni cerramientos de seguridad en el proyecto propuesto. -----
- El CON ha demostrado ampliamente que concentrando todos los deportes en un mismo edificio, es posible una disminución fuerte en los costos de mantenimiento y seguridad de las obras, además de que ha presentado propuesta para un edificio que albergaría 16 deportes y con un estimado en área de 17.000 m<sup>2</sup>. -----
- Consideramos que para ajustarnos a las posibilidades financieras del ICODER y sin afectar los programas del ICODER, se deberá replantear el proyecto nuevamente solventando todas las falencias del proyecto original y creando un pabellón funcional para las federaciones en donde se satisfagan sus necesidades. Esto es un proyecto muy más económico y

funcional. -----

**En lo que respecta del Centro Acuático:** -----

El presupuesto asignado inicialmente era de \$22 millones, de este proyecto se puede decir que no tiene sustento técnico para la asignación de este monto presupuestario. No existían planos al momento de esa estimación. Posterior a ello apareció un anteproyecto de un edificio de grandes dimensiones que alberga varias piscinas y entre las cuales se incluye una piscina de clavados cuando en Costa Rica no se practica este deporte y que incrementa las alturas de la obra significativamente y con ello el costo de la misma. -----

Sobre el camino que siguió: -----

- Se brinda un monto al BCIE de \$22 millones para la tramitología del préstamo BCIE sin contar con estudios previos o costos de obra. -----
- Para la consultoría se contrata al CICAP, ente sin experiencia en el desarrollo de proyectos deportivos. -----
- El CICAP a pesar de contar con profesionales muy competentes, no es un ente inscrito ante el CFIA como empresa consultora de proyectos y por ende, no avalada por las autoridades para el desarrollo de este tipo de proyectos. -----
- Al incluir una piscina de clavados y sus respectivas plataformas consideraron un techo alto para cumplir con esta actividad deportiva y este techo fue extendido a la misma altura en todo el edificio, lo que finalmente arrojará una obra con dimensiones innecesarias y costosas. -----
- El edificio concebido nunca fue aceptado por la FECODA y se consideró por esta federación como innecesario e inmanejable desde el punto de vista administrativo. -----
- No se contó con planos detallados de la obra, todo se basó en anteproyectos. -----
- No se contó con un presupuesto detallado del costo de la obra, mismo que es producto del estudio técnico y de costos de los planos completos de la obra. -----

A partir del redimensionamiento: -----

- Se pretende modificar el anteproyecto inicial y generar un nuevo anteproyecto reducido pero eso es todo: Un anteproyecto. -----

- Así las cosas nos encaminamos hacia los mismos errores cometidos en el pabellón, generar planos y luego un proceso licitatorio basado en una obra que no cuenta con un presupuesto detallado establecido y definido. -----

En resumen, el Comité Olímpico Nacional vota en contra de la propuesta de redimensionamiento, con base en lo expuesto hoy y con base en lo que hemos venido manifestando en cada una de las sesiones en las que se ha discutido este tema, para tales efectos es necesario remitirse a las actas en cuestión. A su vez, exhortamos a plantear un nuevo proyecto con recursos propios del ICODER para la construcción de un Pabellón Deportivo realizable, de bajo costo y funcional, así como dos piscinas en el área de la María del Milagro París, con el afán de resolver de manera viable y ajustada a los tiempos las necesidades de los atletas de Costa Rica. -----

**ARTÍCULO 3. Víctor Hugo Alfaro González.** El señor Alfaro González indica que se apega a la justificación del señor Campos Cruz. -----

**ARTÍCULO 4. Jorge Hodgson Quinn.** El señor Hodgson expresa lo siguiente: Los proyectos del Pabellón Deportivo y el Centro Acuático, son trascendentales para el deporte nacional, pues concentrarían los principales atletas del país que han de entrenar en condiciones adecuadas, pero también están dirigidas a la población del país desde jóvenes estudiantes hasta las personas adultas mayores en el marco de programas de bienestar general. -----

Estos proyectos contaron con la aprobación de MIDEPLAN, mediante (Oficio de dictamen de aprobación final positivo N° DM- 026-17 del 17 de enero de 2017). -----

Banco Central de Costa Rica, según oficio N° JD-5765-08 del 06 de abril de 2017, emite el dictamen positivo para la suscripción de un crédito entre el ICODER y el Banco Centroamericano de Integración Económica (BCIE) por la suma de 45 millones de dólares para financiar este proyecto. La Secretaria Técnica de la Autoridad Presupuestaria, en el STAP-0666-2017 del 02 de mayo de 2017, comunica el Acuerdo N°11721 de la Sesión Ordinaria N°04-2017 por el cual autoriza la contratación del crédito con el BCIE respaldado además en el informe de la Dirección de Crédito Público Informe Técnico DCP-209-2017). Tal y como se desprende de cada uno de los oficios, todos los

dictámenes fueron positivos y con base en los mismos, se aprueba por parte del Consejo Nacional del Deporte y la Recreación, que la Directora Nacional del ICODER, Licenciada Alba Quesada Rodríguez, suscriba con fecha 17 de mayo de 2017, el Contrato de Préstamo N°2284. "PROYECTO DE MODERNIZACIÓN Y REHABILITACIÓN DE INFRAESTRUCTURA DEPORTIVA, entre el BCIE y el ICODER, según acuerdo de la Sesión Ordinaria N°1013-2017. -----

A Octubre del 2019 se han invertido aproximadamente la suma de 860 millones de colones en los estudios preliminares, anteproyectos, planos constructivos, estudios de impacto ambiental, el personal de la Unidad Ejecutora, los estudios de un redimensionamiento de los mismos, que también fue solicitado por este Consejo de Deportes, mismo que una vez más me reafirman que los números presentados por la Universidad de Costa Rica, en la primera licitación del Pabellón, eran incorrectos e inexactos. Llevándome esta situación a dudar si efectivamente, ambos proyectos pueden ser llevados a cabo al día de hoy con 35 millones de dólares. -----

En todo momento mi voto ha sido afirmativo hacia este proyecto, y hoy no será la excepción. Pero quiero solicitar tal y como ya se discutió tiempo atrás, que se le pidan cuentas a la Universidad de Costa Rica, ya que el problema, reitero se presenta desde el primer presupuesto elaborado por dichos profesionales, con motivo de la Licitación del Pabellón, misma que fue declarada infructuosa, ya que los oferentes que participaron, ofertaron por más del doble de lo que se había presupuestado, induciendo a la Administración y por ende a este Consejo a votar con información incorrecta. Reitero mi voto afirmativo hacia los proyectos en el entendido de que se replanteen los proyectos y se intente por parte del señor Ministro de Deportes, señor Hernán Solano, la renegociación del préstamo con el BCIE por un monto menor, asegurándonos que no se desatenderá ningún programa institucional. -----

**ARTÍCULO 5. Rocío Carvajal Sánchez.** La señora Carvajal justifica su posición a favor de los proyectos indicando que confía en la posición técnica y administrativa del Instituto Costarricense del Deporte y la Recreación; dice que el ICODER tiene que analizar la forma de estructurar presupuestos y la estructura laboral para ser más eficientes y eficaces, sin poner en riesgo a la

institución. -----

Agrega que se hace necesario pensar en una alianza estratégica entre instituciones y empresa privada para llegar a la población cautiva de los proyectos a través de un Modelo de Gestión a realizarse en una Segunda Parte. -----

Además, señala que los proyectos cuentan con todos los avales de la estructura del Estado Costarricense. -----

Por último, dice que los megaproyectos deben de contar con el apoyo técnico en función de la Experiencia en el Área del Deporte y Recreación; como institución que trabajan en el mismo objetivo y bien mayor que son los atletas y las poblaciones representadas por los comités cantonales y organizaciones comunales. -----

Seguidamente, se somete a votación las propuestas de redimensionamiento planteadas por la Unidad Ejecutora de Proyectos, la permanencia de dicha Unidad, así como el crédito con el Banco Centroamericano de Integración Económica (BCIE) y la posibilidad de iniciar un proceso judicial en contra de la Universidad de Costa Rica y se determina lo siguiente: -----

Los señores Rocío Carvajal Sánchez y Jorge Hodgson Quinn votan en contra el siguiente acuerdo, ya que se encuentran a favor del redimensionamiento de los megaproyectos. -----

**ACUERDO N°1.** Rechazar las propuestas presentadas por la Unidad Ejecutora de Proyectos sobre los ajustes a los alcances de los proyectos Pabellón Deportivo, Parque de la Paz y Centro Acuático María del Milagro París, Parque Metropolitano La Sabana. -----

La señora Rocío Carvajal Sánchez vota en contra el siguiente acuerdo. El señor Jorge Hodgson Quinn se abstiene de votar debido a que cree que esta directriz se encuentra intrínseca en el Acuerdo N°1 de esta sesión. -----

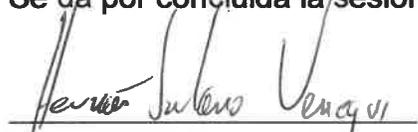
**ACUERDO N°2.** Ordenar el cierre técnico de la Unidad Ejecutora de Proyectos ICODER-BCIE-2184. Dicho cierre deberá concretarse al 31 de diciembre de 2019. La Unidad Ejecutora deberá presentar antes de esa fecha, todos los documentos, informes y demás documentación necesaria para concretar dicho cierre. -----

**ACUERDO N°3.** Solicitar al Banco Centroamericano de Integración

Económica (BCIE) una renegociación del crédito para los proyectos de Pabellón Deportivo Parque La Paz y Centro Acuático María del Milagro Paris, Parque Metropolitano La Sabana; ajustado al alcance, al diseño, y al monto, que pueda ser asumido por el ICODER sin poner en riesgo sus programas sustantivos. -----

**ACUERDO N°4.** Instruir a la Dirección Nacional del ICODER para que inicie el procedimiento del cobro administrativo de los montos pagados por la consultoría realizada por la UCR/CICAP que arrojaron valores inexactos de los costos de los proyectos ICODER-BCIE-2184 Pabellón Deportivo, Parque de la Paz y Centro Acuático María del Milagro París, que imposibilitaron su continuación. Así mismo instruir a la Administración que en caso de que no se pueda recobrar los dineros a través del cobro administrativo, se instruye a la Administración a iniciar de inmediato el reclamo por la vía judicial. -----

Se da por concluida la sesión a las diecisiete horas con diez minutos. -----



---

Sr. Hernán Solano Venegas

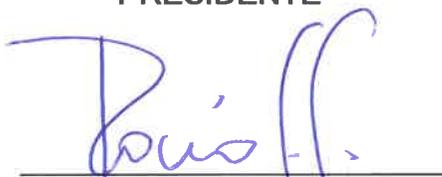
PRESIDENTE



---

Sr. Jorge Hodgson Quinn

SECRETARIO

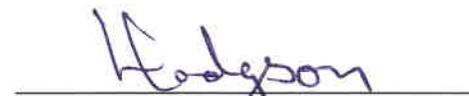


---

Sra. Rocío Carvajal Sánchez

Voto Disidente

Acuerdos N°1 y N°2



---

Sr. Jorge Hodgson Quinn

Voto Disidente

Acuerdo N°1